



MUNICIPIO DE
YARUMAL

CMC-SP-034-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SP-034-2026

JESÚS ALFONSO LONDOÑO DURANGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.765.222 expedida en Yarumal, Antioquia, en su Secretario de Participación Ciudadana y Paz, según Decreto de nombramiento 001 del 02/01/2024, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a ELIANA ELENCY LÓPEZ ROLDAN, identificada con NIT. 1.042.763.438, en adelante la “contratista”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC-SP-034-2026**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es “**CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE VÍCTIMAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011, LO CUAL INCLUYE LA ATENCIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS INTEGRANTES, CON EL PAGO DE TRANSPORTE, COMPENSATORIOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.**”

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitarios, la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad y el monto a agotar será hasta por **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$43.844.000).**



MUNICIPIO DE YARUMAL

2. Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
3. Recibir instrucciones del supervisor del contrato sobre los tiempos, modos y lugares de entrega de los bienes contratados. *Bajo ningún criterio el contratista podrá negarse a realizar las actividades en los lugares fechas y horas indicadas. Dichas indicaciones serán dadas con mínimo doce horas de anticipación. Los servicios serán urbanos y rurales en el Municipio de Yarumal.*
4. Poner a disposición de la administración municipal, tanto en el área urbana como rural, habitación privada, con baño privado, ducha de agua caliente, televisor, servicio gratuito de internet.
5. Garantizar la entrega de refrigerios y almuerzos en caliente, en los sitios, fechas y horas indicados por el supervisor del contrato; servidos y/o empacados en recipientes y utensilios fabricados en material biodegradable, según lo reglado en la Ordenanza Departamental 001 de 14 de febrero de 2020.
6. Garantizar el transporte del personal participante de las diferentes mesas sin falta alguna. Dicho transporte deberá estar una hora antes del inicio del evento en el casco urbano y/o rural del municipio de Yarumal.
7. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a la preparación y distribución de alimentos.
8. Entregar la alimentación requeridos en el área urbana o rural del municipio de Yarumal, en el sitio, fecha y hora que informe previamente el supervisor del contrato. *Todos los costos de logística para las respectivas entregas correrán por cuenta del contratista.*
9. El municipio de Yarumal se reserva el derecho de cambiar de menú del refrigerio, desayuno, almuerzo y/o cena previa concertación con el contratista. *En todo caso el cambio de menú no generará un mayor costo para las partes.*
10. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer.
12. Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en Ordenanza Departamental 001 de 14 de febrero de 2020 en lo referente a "(...) la compra y uso de plásticos de un solo uso en la administración municipal, en la contratación pública del municipio de Yarumal, entes descentralizados, Concejo municipal de Yarumal y Personería de Yarumal".
14. Cumplir con lo estipulado en la resolución 042 del 5 de mayo de 2020 respecto a la facturación electrónica (Cuando aplique).
15. Cumplir lo referente a Ley 1448 de 2011 y con el Decreto 1084 de 2015 y el Protocolo de Participación Efectiva. "las entidades territoriales deben garantizar el alojamiento, transporte, apoyo logístico, alimentación y apoyo compensatorio a las víctimas representantes de las mesas de participación.



MUNICIPIO DE YARUMAL

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$43.844.000); equivalentes a 25,05 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBTOTAL ALIMENTACIÓN					\$ 109,000
1.1	90 10 15 01	DESAYUNOS	Unidad	1	\$ 22,000	\$ 22,000
1.2	90 10 15 01	REFRIGERIOS TARDE	Unidad	1	\$ 19,000	\$ 19,000
1.3	90 10 15 01	ALMUERZO	Unidad	1	\$ 34,000	\$ 34,000
1.4	90 10 15 01	CENA	Unidad	1	\$ 34,000	\$ 34,000
2	SUBTOTAL LOGISTICA DE TRANSPORTE					\$ 838,986
2.1	78 11 18 00	TRANSPORTE CORREGIMIENTO LLANOS DE CUIVA - CASCO URBANO DE YARUMAL Y VICEVERSA	Unidad	1	\$ 49,955	\$ 49,955



MUNICIPIO DE YARUMAL

2.2	78 11 18 00	TRANSPORTE CORREGIMIEN TO LA LOMA - CASCO URBANO DE YARUMAL Y VICEVERSA	Unida d	1	\$ 352,775	\$ 352,775
2.3	78 11 18 00	TRANSPORTE VEREDA AGUACATAL - CASCO URBANO DE YARUMAL Y VICEVERSA	Unida d	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.4	79 11 18 00	TRANSPORTE CORREGIMIEN TO EL CEDRO - CASCO URBANO - YARUMAL Y VICEVERSA	Unida d	1	\$ 133,128	\$ 133,128
2.5	78 11 18 00	TRANSPORTE VEREDA MONTEBELLO - CASCO URBANO DE YARUMAL Y VICEVERSA	Unida d	1	\$ 133,128	\$ 133,128
2.6	79 11 18 00	TRANSPORTE VEREDA MINA VIEJA - CASCO URBANO DE YARUMAL Y VICEVERSA	Unida d	1	\$ 20,000	\$ 20,000
3	SUBTOTAL LOGISTICA DE ALOJAMIENTO					\$ 136,000
3.1	90 11 00 00	Alojamiento en zona rural del municipio	Unida d	1	\$ 60,000	\$ 60,000
3.2	91 11 00 00	Alojamiento Municipio de Yarumal	Unida d	1	\$ 76,000	\$ 76,000



MUNICIPIO DE YARUMAL

4	SUBTOTAL LOGISTICA TRANSPORTE COMITÉ EJECUTIVO URBANO					\$ 340,000
4.1	78 11 18 00	COMITÉ EJECUTIVO 1	Unidad	1	\$ 170,000	\$ 170,000
4.2	78 11 18 00	COMITÉ EJECUTIVO 2	Unidad	1	\$ 170,000	\$ 170,000
5	SUBTOTAL COMPENSATORIOS					\$ 122,570
5.1	8111160 0	Apoyo a las víctimas Representantes de las mesas de participación	Unidad	1	\$ 122,570	\$ 122,570
6	SUBTOTAL MATERIAL FUNGIBLE, PAPELERÍA Y VARIOS					\$ 512,000
6.1	8212150 0	Pin full color, metálico resinado, base de acero, sujetador tipo puntilla y broche o imán con diseño personalizado logo del Municipio de Yarumal	Unidad	1	\$ 12,000	\$ 12,000
6.2	5512170 0	Pendón tipo Roll Up básico, de aluminio, con bolsa de transporte incluida medida 200 * 85 cm - diseño a convenir	Unidad	1	\$ 500,000	\$ 500,000



MUNICIPIO DE YARUMAL

TOTAL	\$ 2,058,556
--------------	-------------------------

VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML
------------------------	---

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$43.844.000)

QUINTA. El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a través ACTAS PARCIALES DE AVANCE.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE MESES (09) MESES (SIN SUPERAR EL 31/12/2026)** contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación:



MUNICIPIO DE YARUMAL

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
311	10/02/2026	\$43.844.000	\$43.844.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.009.38. 01	01	Apoyo Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado - ICLD	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de JESUS ALFONSO LONDOÑO DURANGO en su calidad de Secretario de Participación Ciudadana y Paz, a quien podrá ubicar en el número telefónico 853 76 75 y a través del correo electrónico bienestar@yarumal.gov.co

DÉCIMA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.



MUNICIPIO DE
YARUMAL

2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó y aprobó: Jesus Alfonso Londoño Durango
Cargo: Contratista – Asesora de Contratación	Cargo: Secretario de Participación Ciudadana y Paz
<i>Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.</i>	